



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2021-0107.

1. Como quiera que se encuentra ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado en la suma de **\$3'000.000,00** M/Cte.

2. Las partes liquiden el crédito que se ejecuta en los términos del auto del 27 de octubre de 2021.

Notifíquese (2),

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 011**

Hoy 04-02-2022

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES